FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS 001
IKI-CP-001 DE 2026
EQUIPOS TECNOLÓGICOS IKI

Objeto del Proceso: ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MATERIAL PERIFÉRICO PARA EL PROYECTO IKI."***

Nos permitimos dar respuesta sobre a las preguntas, observaciones y aclaraciones planteadas en el marco de la invitación, abordando los interrogantes y propuestas planteadas:

Preguntas 1:

"Participación y cronograma: Agradecemos confirmar si nuestra empresa puede participar en el procedimiento de lista corta, así como indicar la fecha límite, el medio autorizado de presentación y el presupuesto disponible para la adquisición."

Respuesta:
En atención a su consulta, les informamos que este proceso corresponde a una convocatoria abierta. Por lo tanto, puede participar todo oferente que cumpla con los requisitos establecidos en los términos del proceso.

Asimismo, les indicamos que el cronograma detallado, la forma de participación, forma de presentación de su propuesta y toda la información correspondiente los pueden encontrar de manera detallada en la respectiva publicación del proceso.

- **Enlace de acceso: Equipos Tecnológicos – IKI - Patrimonio Natural**

Tener en cuenta lo siguiente:

Los interesados en la presente convocatoria deberán tener en cuenta el siguiente cronograma de actividades:

Etapa	Fecha límite	Hora
Fecha límite de solicitudes de información adicional. Enviar al correo electrónico: adquisiciones@patrimonionatural.org.co	27 de octubre de 2026	16:00 Horas
Fecha límite de respuestas y aclaraciones a solicitudes de información adicional.	29 de octubre de 2026	17:00 Horas
Fecha límite para diligenciar el formulario de contacto (forms). 1. Formulario de contacto	30 de octubre de 2026	16:00 Horas
Fecha de cierre de entrega de las ofertas. 1. Envío de documentos según numeral 2.1 de los TDR	03 de noviembre de 2026	16:00 Horas

Instrucciones para el envío de propuestas:

Las ofertas deben remitirse al correo electrónico **adquisiciones@patrimonionatural.org.co**, adjuntando los siguientes documentos:

⚠ **¡IMPORTANTE!: La documentación de la oferta debe ser enviada por separado en formato PDF y nombrada de acuerdo como se establece en la siguiente relación:**

Documento	Nombre del documento	Formato
Carta de presentación del oferente	001Presentacion	PDF
Certificado de existencia y representación o matrícula / registro mercantil	002Cam_comercio	PDF
Cédula de Ciudadanía Representante legal o personal natural	004Cedula	PDF
RUT persona natural/persona jurídica	005RUT	PDF
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Representante legal)	007Ante_procuraduria_RL	PDF
Certificado de Antecedentes fiscal Representante legal	008Ante_contraloria_RL	PDF
Certificado antecedentes Judiciales Representante legal	009Ante_judicial_RL	PDF
Certificado de Antecedentes Disciplinarios persona jurídica	010Ante_Procuraduria_PJ	PDF
Certificado de Antecedentes fiscal persona jurídica	011Ante_contraloria_PJ	PDF
Certificado de paz y salido de aportes parafiscales	013Parafiscales	PDF
Certificado bancario	014Cert_bancario	PDF
Oferta económica	020Ofer_eco	PDF
Declaración de compromiso	022Decalración_com	PDF

Asunto: IKI-CP-001-2026 Equipos Tecnológicos.

Nota Importante: La cotización **no será tenida en cuenta** si no se cumple con la totalidad de los requisitos (diligenciamiento del formulario y envío de todos los soportes documentales) dentro de los plazos estipulados.

Preguntas 2:

"Acreditación de experiencia: Respecto al numeral 5.2, solicitamos aclarar si el valor mínimo de $20.000.000 puede acreditarse mediante la sumatoria de varios contratos relacionados con el suministro y comercialización de equipos tecnológicos, computadores y periféricos.

Asimismo, agradecemos confirmar si son válidas las certificaciones de suministros realizados en diferentes fechas, respaldados mediante órdenes de compra, facturas y comprobantes de entrega."

Respuesta:
En atención a su consulta respecto al numeral 5.2, les confirmamos que sí es viable acreditar la experiencia mediante la sumatoria de varios contratos relacionados con el objeto de la convocatoria.

Asimismo, se confirma que son válidas las certificaciones de suministros ejecutados en diferentes fechas y con diferentes entidades, siempre y cuando estos contratos se encuentren debidamente culminados y los bienes hayan sido recibidos a satisfacción.

Preguntas 3:
"Vigencia de certificaciones: Solicitamos confirmar si se aceptan certificaciones de experiencia expedidas dentro de los 30 días anteriores al cierre, aun cuando correspondan a contratos ejecutados en vigencias anteriores."

Respuesta:
En atención a su consulta sobre la vigencia de las certificaciones, les confirmamos que **sí se aceptan** las certificaciones expedidas dentro de los 30 días anteriores al cierre, aun cuando correspondan a contratos ejecutados en vigencias anteriores, siempre y cuando se acredite que dichos contratos ya se encuentren debidamente culminados y los bienes o servicios hayan sido recibidos a satisfacción.

Preguntas 4:
"Especificaciones técnicas: Agradecemos confirmar si se aceptan referencias de computadores, monitores y periféricos diferentes a las señaladas, siempre que cumplan o superen las características técnicas requeridas."

Respuesta: Si es posible siempre y cuando los elementos ofertados tengan como mínimo las características indicadas en los Términos de Referencia, de allí para arriba cualquier propuesta es aceptable.

Preguntas 5:
"Propuesta económica: Solicitamos precisar el procedimiento de aplicación de la exención de IVA y demás impuestos, así como facilitar el documento que acredita dicho tratamiento tributario para estructurar correctamente la cotización y posterior facturación."

Respuesta:
Conforme a su consulta, les informamos que el documento correspondiente ya se encuentra publicado en los documentos del proceso, el cual acredita dicho tratamiento tributario bajo el nombre de Certificado de Utilidad Común.

Preguntas 6:
"Presentación de ofertas: Solicitamos aclarar si es obligatorio ofertar la totalidad de los ítems o si se admiten propuestas parciales."

Respuesta:
En atención a su consulta sobre la presentación de ofertas, les informamos que al tratarse de un proceso que no se encuentra dividido por lotes, es obligatorio presentar la oferta por la totalidad de los ítems. En consecuencia, no serán tenidas en cuenta las propuestas parciales.

Preguntas 7:

"Pólizas: Agradecemos informar los amparos, porcentajes y vigencias de las pólizas requeridas para la ejecución contractual."

Respuesta:

El CONTRATISTA (seleccionado) se compromete a constituir, a su costo y a favor de Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nit 900.064.749-7 (entidad particular), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de ley, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De Cumplimiento.** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al TREINTA POR TREINTA (30 %) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y SEIS (6) MESES MÁS.
b) **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados.** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

Preguntas 8:

"Seguridad social: Solicitamos precisar el documento mediante el cual una persona jurídica sin empleados vinculados debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales que legalmente le correspondan."

Respuesta:

En atención a su consulta sobre la acreditación de la seguridad social y parafiscales para personas jurídicas sin empleados vinculados, les informamos que la persona jurídica deberá presentar una certificación expedida y firmada por el representante legal, en la cual indique expresamente bajo la gravedad de juramento que la sociedad no cuenta con trabajadores a su cargo y que, por consiguiente, no se generan aportes a parafiscales por dicho concepto, o bien que se encuentra al día en el pago de las obligaciones que legalmente le correspondan conforme a la normatividad vigente.

Preguntas 9:

"Garantías y reposición: Solicitamos aclarar el procedimiento aplicable a la reposición de equipos defectuosos dentro de las 48 horas exigidas, especialmente cuando se requiera intervención o autorización del fabricante."

Respuesta:

Esto hace referencia al momento de entrega de los equipos. Si al momento de la entrega de los

equipos el proveedor, suministra elementos que no cumplan con los requisitos exigidos en los términos de referencia o que en el momento de poner en funcionamiento vengan defectuosos, el supervisor del contrato notificará al proveedor quien deberá dentro dentro de las 48 horas siguientes a esta comunicación hacer la reposición de los equipos o subsanar la corrección de la falla reportada.

Preguntas 10:

Por favor aclarar ya que en el ítem 1 Computador portátil relacionan un modelo especifico, pero según comunicación el fabricante LENOVO, que es con quien esta dirigidas las especificaciones técnicas No existe modelo con ese número de parte, por favor aclarar si solo se puede cotizar ese modelo adjunto o se puede ofertar algún otro modelo y marca siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Equipo de computador Portátil	**Especificaciones técnicas:** - **Procesador:**	7
		Modelo: 83HS006ULM	

Respuesta: Los oferentes puede ofertar las marcas y modelos que considere pertinentes desde que los equipos cumplan con estos requerimientos como mínimo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Equipo de computador Portátil	**Especificaciones técnicas:** - **Procesador:** Procesador Intel® Core™ i7 de 13ª Generación o superior – o equivalente (AMD) o superior. De todas formas, el procesador debe soportar cargas de trabajo de alta intensidad. - **Sistema operativo:** Windows 11pro idioma único 64 o superior - **Tarjeta gráfica:** Gráficos Intel integrados - **Memoria total:** 16 GB DDR5 en módulos SODIMM o superior. - **Unidad de disco primaria:** 1 TB SSD M.2 2242 o superior. - **Tipo de pantalla:** Entre 14" y 16" 2,8K resolución mínima 1920 x 1080) o	7

		superior. - **Cámara:** 1080p FHD IR híbrida con micrófono doble y obturador para privacidad. - **Batería:** Batería recargable de iones de litio con 3 celdas 60 Wh o superior. - **Fuente de alimentación:** Adaptador original del fabricante para el modelo. - **Características de seguridad:** Sin lector de huellas dactilares. - **Dispositivo de Puntero:** Touchpad multitáctil integrado. - **WIFI** Wi-Fi 7 2x2 BE 160 MHz & Bluetooth® 5.4 o superior. **Garantía** 1 año mínimo del fabricante con atención a través de un centro de servicio del fabricante en Colombia o en su defecto un centro de servicio autorizado por el fabricante en Colombia. **Idioma sistema operativo** SP: español	
2	Mouse y Teclado Inalámbrico	**Teclado:** • Altura de teclado ajustable • Diseño resistente a salpicaduras • Tecnología inalámbrica mínimo de10 metros • Receptor USB • Teclas suaves • Tecnología silenciosa **Ratón:** • Control preciso y uniforme del cursor • Botón de encendido - apagado • Receptor USB	8
3	Pantalla	Monitor Plano Tamaño: 24" Altura ajustable Resolución 1920X1080 (16:9) Tipo de Panel: IPS Vesa 100×100 PIvot Contraste tipico: 1000:1 a 250nit o superior. Tiempo de respuesta: 5ms (GTG) tasa de refresco 75HZ o superior Conectividad: Display Port-HDMI 1.4 - USB 2.0 × 2 / modo de baja luz azul, tecnología sin parpadeo (flicker-free) y certificación energy star (incluye cable HDMI)	7

		Angulo de Vision 178°/178° Garantía: 3 años mínima del fabricante	

Preguntas 11:

OBSERVACIÓN No. 1 – ÍTEM 1: LA FICHA TÉCNICA FIJA UN NÚMERO DE PARTE ÚNICO DE UN SOLO FABRICANTE

1.1. Hechos

El numeral 4 de los Términos de Referencia, en el Ítem 1 «Equipo de computador portátil» (7 unidades), exige en su último renglón «Modelo: 83HS006ULM». Ese código no es una especificación técnica: es el número de parte comercial de una configuración específica del fabricante Lenovo (tipo de máquina 83HS, con procesador Intel Core i7-13620H).

Además del número de parte, la ficha transcribe atributos que sólo describen esa configuración comercial y que ningún otro fabricante replica en idéntica combinación:

- *Color «Luna Grey», que es un nombre comercial de acabado de un fabricante.*
- *Garantía «Premium Care», que es la denominación comercial de un programa de servicio de un fabricante, no una condición técnica de garantía.*
- *Unidad «M.2 2242 PCIe Gen4 QLC», que fija el formato físico y la tecnología de celda del SSD que trae ese modelo, sin relación con el rendimiento requerido.*
- *Pantalla 16" 2,8K OLED, HDR 1000 True Black, 100 % DCI-P3, 500 nits y 120 Hz; batería de 3 celdas 60 Wh; cámara IR híbrida; Wi-Fi 7 BE 160 MHz con Bluetooth 5.4; adaptador de 65 W.*
- *Una exigencia negativa: «Sin lector de huellas dactilares», que excluye equipos que*
- *ofrecen una característica adicional de seguridad sin costo para la entidad.*

1.2. Efectos sobre el proceso

a) Riesgo de entrega. *De acuerdo con el sondeo de mercado realizado por TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. con los canales mayoristas, el número de parte 83HS006ULM no cuenta con disponibilidad (stock) en Colombia. Con un plazo de ejecución de un (1) mes contado desde la aprobación de las pólizas (numeral 8.b), exigir un número de parte sin inventario local expone a Patrimonio Natural a que el proceso se declare desierto o a que el contratista incumpla el plazo.*

b) Ausencia de pluralidad real*. Aunque el procedimiento es de lista corta, si la ficha sólo la cumple un número de parte de un único fabricante, los demás invitados quedan excluidos aun ofreciendo equipos de igual o mayor desempeño. La comparación entre ofertas se reduce al precio de un solo producto, y la entidad pierde la posibilidad de que compitan equipos equivalentes.*

c) Contradicción con los propios Términos de Referencia*. El numeral 4 dispone que el valor cotizado «debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas», y el método de evaluación es de «cumplimiento de requisitos». Un número de parte no es un mínimo: no admite «igual o superior», por lo que el método de evaluación deja de operar.*

d) Relación costo-necesidad. *La justificación del numeral 2 señala que los equipos son para dotar al equipo base de implementación del proyecto en sus labores. Atributos como el panel OLED con HDR 1000, el 100 % de cobertura DCI-P3 o la tasa de 120 Hz están orientados a edición de color y*

producción multimedia; no se advierte en los Términos de Referencia una necesidad funcional que los justifique, y sí encarecen el bien frente a equipos de línea corporativa que cubren plenamente las labores descritas.

1.3. Fundamento

Patrimonio Natural administra en este proceso recursos de cooperación internacional del Gobierno de la República Federal de Alemania (BMUKN – Iniciativa Internacional del Clima), exentos de impuestos en virtud del certificado de utilidad común expedido por APC-Colombia.
Con independencia del régimen de derecho privado del Fondo, la gestión de estos recursos se rige por los principios de transparencia, libre concurrencia, igualdad de trato entre oferentes, selección objetiva y economía, y por la libre competencia económica (artículo 333 de la Constitución Política). Las buenas prácticas de adquisiciones con recursos de cooperación internacional exigen especificaciones funcionales y neutrales, y que, cuando se cite una marca o modelo como referencia, se acompañe de la expresión «o equivalente», precisamente para evitar que la descripción técnica favorezca a un fabricante.

1.4. Solicitud

a) *Eliminar del Ítem 1 el renglón «Modelo: 83HS006ULM», el color «Luna Grey», la denominación «Premium Care» y la exigencia «Sin lector de huellas dactilares».*
b) *Reemplazar la ficha del Ítem 1 por las especificaciones mínimas neutrales del cuadro siguiente, que pueden cumplir por lo menos tres fabricantes con presencia y canal autorizado en Colombia (Lenovo, Dell y HP), admitiendo en todos los casos características iguales o superiores.*
c) *De manera subsidiaria, si la entidad decide conservar el número de parte como referencia, agregar expresamente la expresión «o equivalente o superior» y definir la equivalencia con los parámetros del cuadro siguiente.*
d) *Exigir que cada proponente indique marca, modelo y número de parte ofertados y adjunte la ficha técnica del fabricante, para verificar el cumplimiento de manera objetiva.*

Cuadro No. 1 – Especificaciones propuestas para el Ítem 1 (7 unidades):

Característica	Exigencia actual (TdR)	Especificación mínima propuesta
Procesador	Intel Core i7-13620H de 13ª generación (núcleos P hasta 4,90 GHz)	Intel Core i7 de 13ª generación o superior, Intel Core Ultra 5 / Ultra 7 (Serie 1 o 2) o AMD Ryzen 7 equivalente o superior.
Sistema operativo	Windows 11 Pro idioma único 64	Windows 11 Pro 64 bits en español, licencia OEM preinstalada de fábrica.
Gráficos	Intel UHD integrados	Gráficos integrados en el procesador (Intel o AMD).
Memoria	16 GB DDR5-5600 MT/s SODIMM (2 x 8 GB)	16 GB DDR5 o LPDDR5/LPDDR5x, mínimo 5.600 MT/s, en configuración dual channel (módulos SODIMM o memoria soldada).
Almacenamiento	1 TB SSD M.2 2242 PCIe Gen4 QLC	SSD M.2 NVMe PCIe Gen4 de 1 TB, sin restricción de formato físico (2230/2242/2280) ni de tecnología de celda.
Pantalla	16" 2,8K (2880 x 1800) OLED, brillante, HDR 1000 True Black, 100 % DCI-P3, 500 nits, 120 Hz	Entre 15,6" y 16", resolución mínima FHD (1920 x 1080) o WUXGA (1920 x 1200), panel IPS u OLED, mínimo 300 nits.
Cámara	1080p FHD IR híbrida, micrófono doble y obturador	FHD 1080p con micrófono dual y obturador de privacidad. IR opcional.
Batería	Ion de litio 3 celdas 60 Wh	Mínimo 3 celdas y 45 Wh.
Adaptador de energía	65 W	Adaptador original del fabricante, de la potencia que éste especifique para el modelo (USB-C o conector propietario).
Seguridad	Sin lector de huellas dactilares	TPM 2.0. Lector de huellas opcional (ni exigido ni excluyente).
Dispositivo de puntero	ClickPad	Touchpad multitáctil integrado.
Conectividad inalámbrica	Wi-Fi 7 2x2 BE 160 MHz y Bluetooth 5.4	Wi-Fi 6E (802.11ax) o superior y Bluetooth 5.3 o superior.
Garantía	1 año Premium Care	Mínimo un (1) año del fabricante, con atención a través de centro de servicio autorizado en Colombia.
Color	Luna Grey	Sin exigencia de color.
Idioma / teclado	SP: español	Teclado en español (latinoamericano).
Modelo	83HS006ULM	Se elimina. El proponente indica marca, modelo y número de parte ofertados y adjunta la ficha técnica del fabricante.

Respuesta:

En efecto no se espera una marca específica por parte de los oferentes, pero si unas características, mínimas con base en las necesidades y políticas de la entidad. Se ajustan los criterios así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Equipo de computador Portátil	**Especificaciones técnicas:** - **Procesador:** Procesador Intel® Core™ i7 de 13ª Generación o superior – o equivalente (AMD) o superior. De todas formas, el procesador debe soportar cargas de trabajo de alta intensidad. - **Sistema operativo:** Windows 11pro idioma único 64 o superior - **Tarjeta gráfica:** Gráficos Intel integrados - **Memoria total:** 16 GB DDR5 en módulos SODIMM o superior. - **Unidad de disco primaria:**	7

		1 TB SSD M.2 2242 o superior. - **Tipo de pantalla:** Entre 14" y 16" 2,8K resolución mínima 1920 x 1080) o superior. - **Cámara:** 1080p FHD IR híbrida con micrófono doble y obturador para privacidad. - **Batería:** Batería recargable de iones de litio con 3 celdas 60 Wh o superior. - **Fuente de alimentación:** Adaptador original del fabricante para el modelo. - **Características de seguridad:** Sin lector de huellas dactilares. - **Dispositivo de Puntero:** Touchpad multitáctil integrado. - **WIFI** Wi-Fi 7 2x2 BE 160 MHz & Bluetooth® 5.4 o superior. **Garantía** 1 año mínimo del fabricante con atención a través de un centro de servicio del fabricante en Colombia o en su defecto un centro de servicio autorizado por el fabricante en Colombia. **Idioma sistema operativo** SP: español	
2	Mouse y Teclado Inalámbrico	**Teclado:** • Altura de teclado ajustable • Diseño resistente a salpicaduras • Tecnología inalámbrica mínimo de10 metros • Receptor USB • Teclas suaves • Tecnología silenciosa **Ratón:** • Control preciso y uniforme del cursor • Botón de encendido - apagado • Receptor USB	8
3	Pantalla	Monitor Plano Tamaño: 24" Altura ajustable Resolución 1920X1080 (16:9) Tipo de Panel: IPS Vesa 100×100 PIvot Contraste tipico: 1000:1 a 250nit o superior. Tiempo de respuesta: 5ms (GTG) tasa de refresco	7

		75HZ o superior Conectividad: Display Port-HDMI 1.4 - USB 2.0 × 2 / modo de baja luz azul, tecnología sin parpadeo (flicker-free) y certificación energy star (incluye cable HDMI) Angulo de Vision 178°/178° Garantía: 3 años mínima del fabricante	

Preguntas 12:

OBSERVACIÓN No. 2 – ÍTEMS 2 Y 3: DENOMINACIONES COMERCIALES DE FABRICANTE

Ítem 2 (mouse y teclado inalámbrico, 8 unidades)*. La ficha exige «Tecnología Silent Touch / SilentTouch», que es una denominación comercial de un fabricante de periféricos, y fija el tipo y número de pilas (2 AAA para el teclado y 1 AA para el mouse), que corresponden a un combo comercial específico. Solicitamos reemplazar estas exigencias por: «teclas y botones de bajo nivel de ruido (silenciosos)» y «alimentación por pilas según especificación del fabricante, incluidas en el empaque», manteniendo las demás características (2,4 GHz, receptor nano USB, resistencia a salpicaduras, indicador de bloqueo de mayúsculas, interruptor de encendido).*

Ítem 3 (pantalla/monitor 24", 7 unidades). *La ficha incorpora nombres comerciales de funciones de un fabricante de monitores («Eco Saving Plus», «Eye Saver Mode», «Game Mode»). Solicitamos reemplazarlos por sus equivalentes funcionales: «modo de baja luz azul», «tecnología sin parpadeo (flicker-free)» y «certificación ENERGY STAR», y eliminar «Game Mode» por no corresponder a una necesidad del proyecto. Solicitamos además expresar los valores como mínimos o máximos según corresponda: tasa de refresco igual o superior a 75 Hz, tiempo de respuesta igual o inferior a 5 ms (GtG), brillo igual o superior a 250 nits, contraste igual o superior a 1000:1, conectividad mínima HDMI y DisplayPort (hub USB y salida de audio opcionales), y garantía mínima de tres (3) años del fabricante.*

Respuesta:

Ver respuesta No. 11.

Preguntas 13:

OBSERVACIÓN No. 3 – NUMERAL 5.2.1: FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El numeral 5.2.1 exige que las certificaciones de experiencia tengan fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre. La experiencia acredita un hecho cumplido —la ejecución de un contrato— que no pierde vigencia con el paso del tiempo; a diferencia del certificado de existencia y representación legal, los antecedentes o la certificación de aportes, su contenido no cambia. Exigir que el contratante de un contrato ya liquidado vuelva a expedir la certificación en una ventana de 30 días depende de un tercero que no tiene obligación de hacerlo y restringe injustificadamente la participación.

a) Eliminar el término de 30 días para las certificaciones de experiencia del numeral 5.2,

conservándolo para los documentos del numeral 5.3 literales a) a g).
b) Aceptar como prueba de la experiencia, indistintamente: certificación del contratante, acta de liquidación, o copia del contrato acompañada del acta de recibo final o de terminación.

Respuesta:
Para el punto a: se aclara que las certificaciones que presenten los oferentes para el proceso en mención pueden contar con una vigencia no mayor a 5 años de haberse ejecutado y finalizado el contrato, sin que esto implique el no cumplimiento de los requisitos mínimos.

Para el punto b: Se hace claridad en que, para soportar la experiencia se está solicitando que "El oferente **deberá acreditar 1 o más contratos** cuyo objeto esté directamente relacionado con la venta de equipos que se van a adquirir en el presente proceso. El valor debe ser igual o superior a $20.000.000. M/CTE". En este sentido es importante aclarar que, no se está excluyendo ningún documento que permita demostrar la experiencia del oferente.

Preguntas 14:
OBSERVACIÓN No. 4 – ACLARACIONES

a) *Cronograma. Los Términos de Referencia no indican fecha y hora de cierre, plazo para observaciones y su respuesta, ni el canal de recepción de ofertas. Solicitamos publicar el cronograma y, de acogerse las modificaciones solicitadas, otorgar un plazo razonable de presentación de ofertas posterior a la respuesta.*
b) *Garantías. El numeral 8.b cuenta el plazo de ejecución «a partir de la aprobación de las pólizas», pero los Términos de Referencia no definen qué amparos se exigen, por qué porcentaje ni con qué vigencia. Solicitamos precisarlo, pues incide en el costo de la oferta.*
c) *Exención de IVA. El numeral 7 indica que la cotización no debe incluir IVA en virtud del certificado de utilidad común del 26 de julio de 2024 expedido por APC-Colombia.*
d) *Solicitamos confirmar que dicho certificado, o copia de él, se entregará al contratista para soportar la facturación sin IVA, e informar las retenciones en la fuente que se practicarán.*

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos a Patrimonio Natural acoger las observaciones anteriores mediante la modificación de los Términos de Referencia, de manera que el Ítem 1 — y los Ítems 2 y 3— se describan con especificaciones técnicas mínimas y neutrales que puedan cumplir por lo menos tres fabricantes con presencia en Colombia, y dar respuesta por escrito a cada una de ellas.

Respuesta:
En relación con el punto a: Por favor, revisar la página de la entidad, sin bien en el documento adjunto no esta detallado el cronograma de la convocatoria y forma de presentación de la documentación; este está detallado en la pagina de Patrimonio Natural, la cual para todos los efectos hace parte integral de los términos y condiciones de la presente Convocatoria, ver pantallazo:

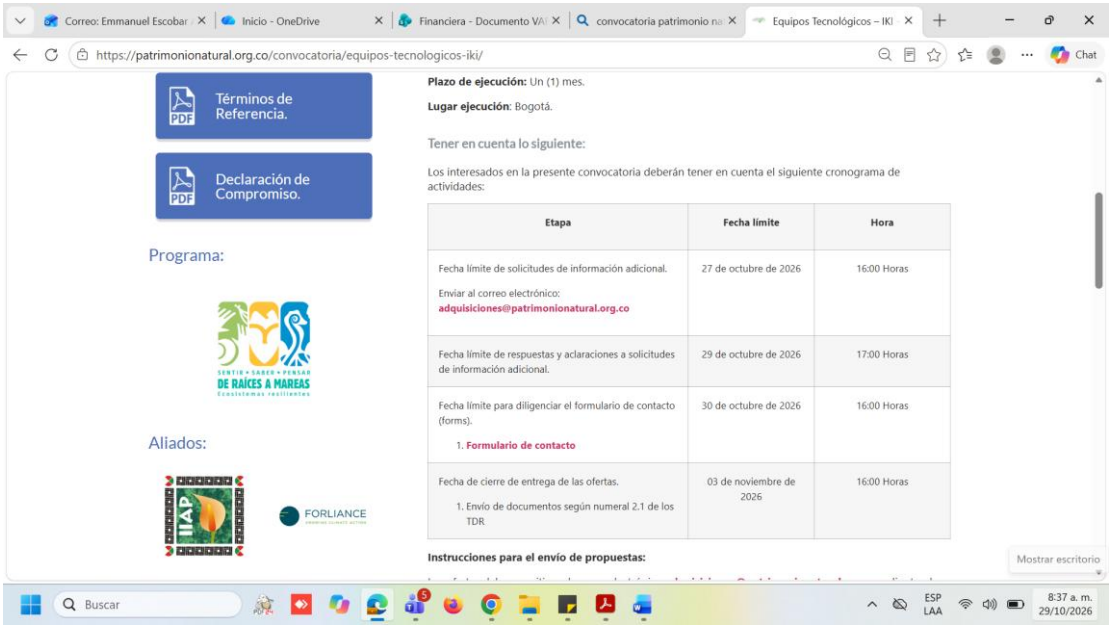

Instrucciones para el envío de propuestas:

Las ofertas deben remitirse al correo electrónico **adquisiciones@patrimonionatural.org.co**, adjuntando los siguientes documentos:

⚠ **¡IMPORTANTE!: La documentación de la oferta debe ser enviada por separado en formato PDF y nombrada de acuerdo como se establece en la siguiente relación:**

Documento	Nombre del documento	Formato
Carta de presentación del oferente	001Presentacion	PDF
Certificado de existencia y representación o matrícula / registro mercantil	002Cam_comercio	PDF
Cédula de Ciudadanía Representante legal o personal natural	004Cedula	PDF
RUT persona natural/persona jurídica	005RUT	PDF
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Representante legal)	007Ante_procuraduria_RL	PDF
Certificado de Antecedentes fiscal Representante legal	008Ante_contraloria_RL	PDF
Certificado antecedentes Judiciales Representante legal	009Ante_judicial_RL	PDF
Certificado de Antecedentes Disciplinarios persona jurídica	010Ante_Procuraduria_PJ	PDF
Certificado de Antecedentes fiscal persona jurídica	011Ante_contraloria_PJ	PDF
Certificado de paz y saldo de aportes parafiscales	013Parafiscales	PDF
Certificado bancario	014Cert_bancario	PDF
Oferta económica	020Ofer_eco	PDF
Declaración de compromiso	022Decalración_com	PDF

Asunto: IKI-CP-001-2026 Equipos Tecnológicos.

Nota importante: La cotización **no será tenida en cuenta** si no se cumple con la totalidad de los requisitos (diligenciamiento del formulario y envío de todos los soportes documentales) dentro de los plazos estipulados.

En relación con el punto b: El CONTRATISTA (seleccionado) se compromete a constituir, a su costo y a favor de Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nit 900.064.749-7 (entidad particular), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de ley, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De Cumplimiento.** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al TREINTA POR TREINTA (30 %) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y SEIS (6) MESES MÁS.
b) **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados.** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

En relación con el punto c y punto e: Conforme a su consulta, les informamos que el documento correspondiente ya se encuentra publicado en los documentos del proceso, el cual acredita dicho tratamiento tributario bajo el nombre de Certificado de Utilidad Común.

Preguntas 15:

Por favor, especificar el porcentaje y el tipo de estampilla que se debe aplicar en este caso. Indicar también si aplica el impuesto de timbre.

Respuesta:
Según el Decreto 175 de 2025, El Impuesto de Timbre en Colombia, se aplica sobre eventuales contratos, en los que se cree, modifique o extinga una obligación con un valor superior a 6.000 UVT.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se estima que este contrato esté por encima de este valor por lo que no aplicaría.

Preguntas 16:

De acuerdo a la experiencia requerida

“Experiencia del oferente
El oferente deberá acreditar 1 o más contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con la venta de equipos que se van a adquirir en el presente proceso. El valor debe ser igual o superior a $20.000.000. M/CTE.

Tenga en cuenta:

• La fecha de expedición de las certificaciones no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
• Dentro del objeto de la sociedad deberá estar incluido actividades referentes al objeto del presente proceso,
• Los códigos CIIU deberán dar cuenta en algunas de sus actividades (principal, secundaria y/o adicionales) lo pertinente al objeto de la presente invitación. “

La experiencia contractual acreditada sobre contratos terminados y liquidados al 100% constituye una situación jurídica consolidada que no se altera con el transcurso del tiempo. A diferencia de documentos que acreditan situaciones transitorias (tales como la capacidad de representación legal o antecedentes judiciales y disciplinarios), el cumplimiento idóneo de un contrato ejecutado no pierde vigencia jurídica ni técnica por el simple paso de 30 días.

En la práctica de la contratación estatal y comercial, la expedición de certificaciones por parte de entidades públicas suele tardar semanas e incluso meses. Exigir que el documento haya sido expedido con menos de 30 días respecto al cierre impone una carga desmedida al proponente que no agrega valor a la verificación técnica ni aporta mayor certeza sustancial sobre la ejecución del negocio.

La jurisprudencia constitucional y contencioso-administrativa, así como las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), han reiterado que los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales a los fines del proceso, absteniéndose de imponer formulismos que restrinjan la concurrencia de oferentes idóneos.

El numeral 5.3 literal h) del mismo pliego contempla de manera alternativa el aporte de «Certificados y/o acta de liquidación de contratos ejecutados al 100%». Sin embargo, la redacción del subnumeral 5.2.1 genera una ambigüedad al atar la regla temporal únicamente a las certificaciones, por lo que debe aclararse y flexibilizarse para evitar interpretaciones excluyentes durante la evaluación técnica y jurídica.
Solicitamos modificar el numeral 5.2.1 de los Términos de Referencia para que se permita una vigencia razonable de expedición de hasta cuatro (4) años anterior al cierre del proceso.

Respuesta:
Se aceptan certificaciones expedidas hasta cinco (5) años anterior al cierre del proceso en las cuales se especifique de manera clara el objeto del contrato y se certifique el cumplimiento de este.

Adquisiciones / Patrimonio Natural
30 de octubre de 2026